

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de febrero de 1997, por la que se reconoce con carácter provisional la denominación de origen «Aceite de Oliva Virgen de Monterrubio».

A petición de representantes de cooperativas olivereras, almazaras, Organizaciones Profesionales Agrarias, y con el apoyo favorable de los Excmos. Ayuntamientos de la comarca.

Visto el Real Decreto 4187/1982, que contiene la transferencia de competencias a la Junta de Extremadura en materia de Denominaciones de Origen y el Estatuto de Autonomía de la Junta de Extremadura, y en virtud de las atribuciones conferidas,

D I S P O N G O:

Artículo 1.—Se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Aceite de Oliva Virgen de Monterrubio».

Artículo 2.—Constituir un Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Aceite de Oliva Virgen de Monterrubio» encargado de redactar un proyecto de Reglamento de la citada Denominación.

Artículo 3.—El reconocimiento definitivo de la Denominación de

Origen queda subordinado a que estén realizados los censos de olivares y almazaras, cuyos propietarios hayan solicitado su adscripción a la Denominación de Origen, así como a la redacción y aprobación de su Reglamento.

Artículo 4.—El cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior deberá ser realizado en un plazo máximo de doce meses a partir de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de la Resolución por la que se nombre el Consejo Regulador Provisional de la citada Denominación de Origen.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera: Se faculta a la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias para designar las personas que hayan de constituir el Consejo Regulador Provisional, y dictar, dentro de sus competencias, cuantas normas estime conveniente para el desarrollo de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de febrero de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de vigilancia en varios centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 14/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia en la Comunidad Terapéutica «La Garrovilla» y en el CEDEX de Badajoz.
- b) División por lotes y números: no existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: del 1 de abril al 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.